



CERVH



Fecha: 2/9/2022

Asunto: Retraso C.H.

DECISIÓN 2

Hora: 19:05

Doc. Nº: 16

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de Carrera

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Velocidad Históricas Regularidad.

17) CONTROLES

*Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la descalificación automática del participante, así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos. **En estos casos el participante deberá entregar el carnet de ruta.***

El concursante Nº 54 Escudería Causa, piloto Victoriano Iglesias Gayo, ha penalizado más de 15 minutos en el Control Horario 2A Entrada Reagrupamiento.

Los Comisarios Deportivos deciden :

Descalificar de la Prueba al mencionado concursante

Se recuerda a los Concurstantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

D. Francisco Julián Antón García
Presidente CCDD

D. Vital Celso Valle Prieto
Comisario Deportivo

D. Marcos Álvarez Menéndez
Comisario Deportivo